



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 14 de diciembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 246, de 22 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de la categoría de Personal Técnico/a (Electromedicina Clínica) en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Modificar el punto c) de la base segunda de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, referida a los requisitos de los aspirantes que queda redactada como sigue:

“2.1. Para ser admitidos a la realización del presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

c) Estar en posesión del título de Técnico/a Superior en Electromedicina Clínica o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo se entenderá cumplido este requisito cuando se posea cualquier otro título declarado equivalente en los términos previstos en la normativa de ordenación general de la formación profesional o cuando se esté en posesión de alguno de los siguientes títulos de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica (Mantenimiento electrónico, Sistemas Electrotécnicos y automatizados, Automatización y robótica industrial, Sistemas de telecomunicaciones e informáticos o los declarados equivalentes), o de la familia Instalación y Mantenimiento (Mecatrónica industrial, Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos y Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos o los declarados equivalentes) debiendo estar en estos casos, además, en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 3 de Instalación y mantenimiento de sistemas de Electromedicina.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias.”

Segundo.— Se abre un nuevo plazo de quince días hábiles para presentar solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de enero de 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**